

DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2021/183 DE LA COMISIÓN

de 12 de febrero de 2021

que modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2017/2453 en lo que respecta al titular de la autorización y su representante en la Unión para la comercialización de productos que se compongan de determinadas colzas oleaginosas modificadas genéticamente, las contengan o se hayan producido a partir de ellas

[notificada con el número C(2021) 823]

(Los textos en lenguas alemana y neerlandesa son los únicos auténticos)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente ⁽¹⁾, y en particular su artículo 9, apartado 2, y su artículo 21, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) Bayer Agriculture BVBA, con sede en Bélgica, es el representante en la Unión de Monsanto Company, con sede en los Estados Unidos, en relación con la autorización de comercialización de productos que se compongan de colzas oleaginosas modificadas genéticamente, las contengan o se hayan producido a partir de ellas, autorizadas por la Decisión de Ejecución (UE) 2017/2453 de la Comisión ⁽²⁾. BASF Agricultural Solutions Seed US LLC, con sede en los Estados Unidos, es el otro titular de la autorización de las colzas oleaginosas modificadas genéticamente autorizadas por dicha Decisión de Ejecución.
- (2) Mediante carta de 28 de julio de 2020, Bayer Agriculture BVBA comunicó a la Comisión que modificaría su forma jurídica y cambiaría su nombre a Bayer Agriculture BV, Bélgica, a partir del 1 de agosto de 2020.
- (3) Mediante carta de 28 de julio de 2020, Bayer Agriculture BVBA informó a la Comisión de que Monsanto Company transformaría su forma jurídica y cambiaría su nombre a Bayer CropScience LP, Estados Unidos, a partir del 1 de agosto de 2020.
- (4) Los cambios solicitados son de naturaleza puramente administrativa y, por tanto, no implican una nueva evaluación de los productos en cuestión.
- (5) Mediante carta de 10 de agosto de 2020, la Comisión informó de los cambios solicitados a BASF SE, en calidad de representante de BASF Agricultural Solutions Seed US LLC. Mediante carta de 27 de agosto de 2020, BASF SE informó a la Comisión de que BASF Agricultural Solutions Seed US LLC estaba de acuerdo con las modificaciones propuestas.
- (6) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2017/2453 en consecuencia.
- (7) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

⁽¹⁾ DO L 268 de 18.10.2003, p. 1.

⁽²⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2017/2453 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2017, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de las colzas oleaginosas modificadas genéticamente MON 88302 × Ms8 × Rf3 (MON-88302-9 × ACSBNØ5-8 × ACS-BNØ3-6), MON 88302 × Ms8 (MON-88302-9 × ACSBNØ5-8) y MON 88302 × Rf3 (MON-88302-9 × ACS-BNØ3-6), de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente (DO L 346 de 28.12.2017, p. 31).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/2453

La Decisión de Ejecución (UE) 2017/2453 se modifica como sigue:

- 1) En el artículo 7, apartado 1, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:
«a) Bayer CropScience BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos;».
- 2) En el artículo 9, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:
«a) Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».
- 3) En el anexo, la letra a), punto 1) se sustituye por el texto siguiente:
«1) Nombre: Bayer Agriculture BV, Bélgica
Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica
En nombre de
Bayer CropScience LP, 800 N, Lindbergh Boulevard, St Louis, Missouri, 63167, Estados Unidos,
y».

Artículo 2

Destinatarios

Los destinatarios de la presente Decisión son:

- a) Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica; y
- b) BASF SE, Carl-Bosch-Str. 38, 67063 Ludwigshafen, Alemania.

Hecho en Bruselas, el 12 de febrero de 2021.

Por la Comisión
Stella KYRIAKIDES
Miembro de la Comisión
